

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Córdoba

BOP-A-2026-2818

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 2026
(EXP. GEX 353/2026)**

Conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al publico, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad Sierra Morena Cordobesa, en sesión ordinaria, celebrada el día 04/08/2026.

Los interesados según lo dispuesto en las disposiciones legales citadas, y por los motivos taxativamente enumerados en las mismas, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Mancomunidad Sierra Morena Cordobesa.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Cerro Muriano.

LA PRESIDENTA
Doña Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Córdoba, 4 de agosto de 2026.– La Presidenta, Gema Elena González Nevado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 434C9CB3395F2D9FEAF4 Fecha Firma: 11-08-2026 07:58:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



434C9CB3395F2D9FEAF4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba